



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

105/20020/2006

Montevideo, 21 FEB. 2007

VISTO: estas actuaciones, vueltas informadas por el Tribunal de Cuentas, relacionadas con la Licitación Pública Internacional N° 20/06 convocada para la adquisición de hasta 3.000.000 (tres millones) de pares de identificadores VISUAL - RFID externos, para la operación de un Sistema de Información y Registro Animal (SIRA) en bovinos;

RESULTANDO:

I) por resolución N° 695/06, de 19 de julio de 2006, se autorizó el mencionado llamado a Licitación Pública Internacional;

II) el Pliego del llamado fue oportunamente aprobado por la División Servicios Jurídicos;

III) se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

IV) el día 15 de agosto de 2006, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, según detalle contenido en Acta de la fecha señalada precedentemente, la cual obra a fojas 2.080 de estos obrados, con el resultado que se ilustra en la misma ;

V) con fecha 7 de setiembre de 2006, se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos de considerar las ofertas presentadas, sugiriendo adjudicar la presente Licitación de acuerdo al siguiente detalle: a la empresa LEMIFAR S.A. la cantidad de 2.500.000 (dos millones quinientos mil) pares de identificadores visual-electrónicos, tecnología HDX (opción 1) por un total de U\$S 4.897.808 (dólares americanos cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ocho) y a la empresa RUMITAG S.L. la cantidad de 500.000 (quinientos mil) pares de dispositivos visual-electrónicos por un total de U\$S 958.000 (dólares americanos novecientos cincuenta y ocho mil), quedando la precedente sugerencia sujeta a las condicionantes que en cada caso se indican;

VI) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 58 del TOCAF, se confirió vista a las firmas oferentes de lo actuado en autos, habiendo presentado peticiones las empresas Trincoy S.A., Ecofox S.A. y

//

Digital Angel Uruguay S.A., las cuales refieren a objeciones en cuanto al requisito de las distancias mínimas de lectura de los identificadores y a que la prueba de campo se realizó únicamente con lectores homologados en el país;

VII) a fojas 2142 lucen agregadas al expediente las resultancias de la prueba de evaluación de las distancias de lectura de los dispositivos RFID ofrecidos de las cuales fueron notificadas la totalidad de las firmas oferentes;

VIII) por disposición del Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, con fecha 22 de setiembre de 2006 se realizó una segunda prueba de campo a efectos de verificar las distancias de lectura de los dispositivos ofrecidos, en similares condiciones que la prueba anterior, oportunidad en la que fueron convocadas a presenciara todas las firmas oferentes, Autoridades Ministeriales y representantes de las instituciones y gremiales involucradas. El resultado obtenido ratifica las resultancias de la prueba anterior;

IX) la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de fecha 27 de setiembre de 2006, destaca que desde el punto de vista formal del procedimiento que evaluó las ofertas presentadas, se actuó de acuerdo a derecho, ajustando su actuación estrictamente a la normativa que regula el procedimiento de contratación administrativa y, que, en tal sentido, ha tomado en cuenta exclusivamente los elementos obrantes en el expediente al momento de su dictamen; manifiesta que ninguna firma licitante podía desconocer que el cumplimiento de las especificaciones técnicas, eran elementos sustanciales para la adjudicación y que por tanto, era un extremo que debían necesariamente acreditar al momento de la apertura. Con respecto a la prueba de campo, se expresa que la homologación de los lectores consiste en habilitar lectores de dispositivos, que se encuentran en condiciones de interactuar con el Sistema Nacional de Identificación del Ganado (SNIG), en el marco del Plan Piloto de Trazabilidad individual, siendo los únicos capaces de interactuar con el sistema informático;

X) la Comisión Asesora de Adjudicaciones, agrega nuevo informe de fecha 6 de octubre de 2006, en respuesta a un nuevo escrito presentado por la firma Digital Angel Uruguay S.A., señalando que,



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

desde el punto de vista formal, el escrito fue presentado fuera del plazo establecido por el artículo 58 del TOCAF (teniendo en cuenta la notificación que obra a fs.2138) y expresando que, en lo sustancial, los argumentos, así como la prueba de campo realizada por dicha empresa, no aportan nuevos elementos de juicio que ameriten la modificación de la recomendación de adjudicación efectuada en el Acta de 7 de setiembre de 2006;

XI) se solicitó la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, quien en Sesión de fecha 1º de noviembre de 2006, fundamenta que de la respuesta de la Comisión Asesora a las peticiones formuladas por varias firmas oferentes, se desprende que la urgencia de la presente licitación en la adquisición de las caravanas, resulta de la aplicación del cumplimiento de la ley N° 17.997 de 2 de agosto de 2006, referente a la trazabilidad obligatoria en bovinos a partir del 1º de setiembre de 2006, resolviendo no formular observaciones al procedimiento y cometer al Contador Central (Delegado del Tribunal) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a intervenir el gasto que nos ocupa;

CONSIDERANDO:

I) la necesidad de disponer de identificadores en forma urgente, en virtud de una demanda sustancial no previsible por parte de los productores, y el tiempo transcurrido en la tramitación del procedimiento licitatorio, el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, autorizó a dicha Secretaría de Estado, a realizar la compra directa de 1:500.000 identificadores visual RFID externos para la operación SIRA en animales bovinos, por la suma de U\$S 2:917.123,20 (dólares americanos dos millones novecientos diecisiete mil ciento veintitrés con 20/100), según el siguiente detalle: a la firma LEMIFAR S.A.: 1:000.000 de unidades por la suma de U\$S 1:959.123,20 (dólares americanos un millón novecientos cincuenta y nueve mil ciento veintitrés con 20/100) y a la firma RUMITAG S.L.: 500.000 unidades por U\$S 958.000 (dólares americanos novecientos cincuenta y ocho mil);

II) conveniente, en virtud de la adquisición referida precedentemente, autorizar en la presente Licitación Pública Internacional, la adquisición de 1:500.000 de identificadores visual RFID, tecnología HDX, a la empresa LEMIFAR S.A., por la suma de U\$S 3:034.164 (dólares americanos tres millones treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por los artículos 27, 33 y 63 del TOCAF,

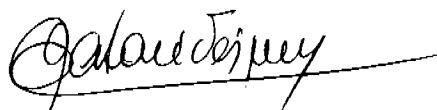
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 20/06 cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 3:000.000 (tres millones) de pares de identificadores VISUAL - RFID externos, para la operación de un Sistema de Información y Registro Animal (SIRA) en bovinos", a la firma LEMIFAR S.A. la cantidad de 1:500.000 (un millón quinientos mil) pares de identificadores visual-electrónicos, tecnología HDX (opción 1) por la suma de U\$S 3:034.164 (dólares americanos tres millones treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro).

2º) Dése cuenta al Contador Central (Delegado del Tribunal de Cuentas) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la División Servicios Jurídicos, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, al Proyecto PAEFA y al Coordinador del SIRA del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3º) Pase al Departamento de Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos pertinentes.



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República